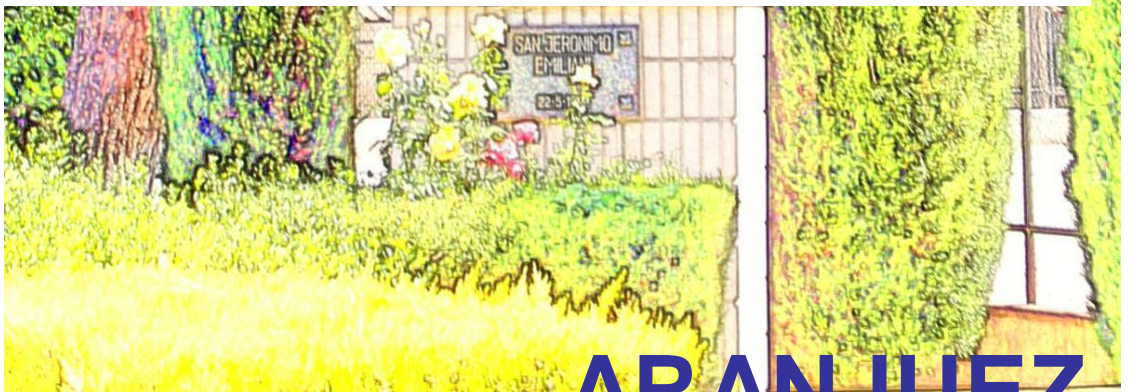




PROYECTO EDUCATIVO



COLEGIO APÓSTOL SANTIAGO



ARANJUEZ PADRES SOMASCOS



NUESTRO FUNDADOR

La Congregación de los Padres Somascos fue fundada por S. Jerónimo Emiliani, nacido en Venecia en 1486.

Encarcelado en la defensa de Venecia, fue liberado por la Virgen que le mostró el camino hacia una nueva vida, volcada hacia los demás; dedicándose sobre todo a los niños huérfanos y a la enseñanza del catecismo.

Su proyecto educativo: trabajo, devoción, caridad, suscitó un amplio movimiento de amigos y cooperadores que dio origen a los Padres Somascos.

El 8 de febrero de 1537, tras cuidar a los apestados, muere en la pequeña aldea de Somasca.



NUESTRO CENTRO

El Colegio Apóstol Santiago surgió en la calle Peñarredonda como Patronato de varias empresas de la localidad. En el año 1961 se hizo cargo de él la Congregación de los Padres Somascos.

En Mayo de 1965 se inicia el traslado del Centro a su actual emplazamiento de la calle Moreras.

El Colegio se encuentra enclavado en una finca de 50.000m² con edificios independientes para cada nivel de enseñanza. Cuenta con Pabellón polideportivo cubierto y amplias instalaciones deportivas exteriores.

Imparte enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, contando con unidades de apoyo a alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Educación Compensatoria, y Aula Enlace

Como centro católico ofrece catequesis para las diversas edades y actividades de carácter religioso

«Puesto que los padres han dado la vida a sus hijos, están obligados gravísimamente a educarlos y, por eso, deben ser reconocidos como primeros y principales educadores de ellos»

INTRODUCCIÓN

- ✚ **Art. 1.-** En ejercicio del derecho que reconoce el artículo 27 de la Constitución, la legislación orgánica y demás disposiciones que lo desarrollan, la Congregación de los Padres Somascos, Titular del Centro, establece en este documento el Carácter Propio del mismo que debe inspirar y dar coherencia al Proyecto Educativo y al Reglamento de Régimen Interior.
- ✚ **Art. 2.-** La Entidad Titular es responsable de proponer y dar continuidad a aquellos principios que definen el tipo de educación que ofrece, así como aquellos criterios de educación que garantizan la fidelidad a la acción educativa.
- ✚ **Art. 3.-** La plena consecución de los objetivos aquí contenidos exige que todos los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento del Carácter Propio del Centro y lo acepten o, al menos, lo respeten. La Entidad Titular facilitará ese conocimiento.



1.- IDENTIDAD DE NUESTROS CENTROS

CENTROS ABIERTOS A TODOS

Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos. A ellos les corresponde, pues, el derecho preferente de elegir el tipo de educación y la escuela que desean para sus hijos. Por tanto,

- ✚ **Art. 4.-** Queremos que todo el que desee la educación que se imparte en nuestro Centro pueda recibirla.
- ✚ **Art. 5.-** Rechazamos toda discriminación en la admisión de alumnos por razón de clase social, posición económica, creencias religiosas, afiliaciones políticas o cualidades humanas.
- ✚ **Art. 6.-** Dentro de esta postura, nuestra preferencia se orienta hacia los más necesitados.





CENTROS DE LA IGLESIA

- ✚ **Art. 7.-** Los Colegios de los PP. Somascos, puestos al servicio de la juventud, son Centros confesionales católicos.
- ✚ **Art. 8.-** Como Centros, pues, de la Iglesia, y desde la peculiaridad del carisma de nuestro Fundador S. Jerónimo Emiliani, se inspiran en Cristo como modelo, que nos ofrece una perspectiva determinada del origen y del destino del hombre, de su dignidad y de su misión en la familia, en el trabajo y en la sociedad.
- ✚ **Art. 9.-** Desde esta perspectiva intentamos conseguir los fines que pretende todo Centro educativo escolar, subrayando ciertos valores y eligiendo una determinada pedagogía y organización.
- ✚ **Art. 10.-** No imponemos a nadie esa perspectiva. Consideramos al hombre inviolable en su vida, en su libertad y en su conciencia.

EDUCAMOS DESDE LA FE Y PARA LA FE



- ✚ **Art. 11.-** Damos por supuesto que los alumnos de nuestro Centro saben cuál es nuestra identidad. Ello quiere decir que todos aceptan o respetan que Jesucristo y su mensaje son para nosotros el mejor proyecto de existencia y que en ellos se enraízan los valores y el clima de nuestra educación.
- ✚ **Art. 12.-** Con fe o sin ella, en el horizonte del hombre está Dios. Por eso optamos por una formación abierta a la trascendencia, convencidos de que la religión y la fe enriquecen a la persona humana.
- ✚ **Art. 13.-** Como Centro Católico, formamos parte de la Iglesia local y compartimos activamente su misión evangelizadora, participando en la pastoral de conjunto.
- ✚ **Art. 14.-** La enseñanza religiosa escolar forma parte de la educación en la fe y de su oferta. Será impartida con la mayor calidad posible dentro del horario escolar.
- ✚ **Art. 15.-** Pretendemos además:
 - que toda la enseñanza constituya un diálogo entre la fe y la cultura;
 - que el clima de nuestra escuela esté configurado por la vivencia cristiana;
 - que una serie de actividades de libre opción, entre las que se incluyen la oración y la vida sacramental, completen la pastoral educativa del Centro.
- ✚ **Art. 16.-** Nos obligamos a una formación que haga posible, de una manera progresiva, la opción personal libre y comprometida por la fe cristiana, dando la oportunidad y los medios para encontrar a Cristo.

CÓMO VEMOS AL HOMBRE

- ✚ **Art. 17.-** El hombre es señor del mundo e hijo de Dios. Su dignidad personal merece todo respeto. Está hecho para la verdad, el amor y la libertad y es acreedor a que todos los ordenamientos jurídicos le reconozcan sus derechos, que comportan los correspondientes deberes.
- ✚ **Art. 18.-** El hombre tiene derecho al pleno desarrollo de todas sus dimensiones espirituales y corporales y, por lo tanto, a una educación integral. El marco básico de esa educación es la familia.
- ✚ **Art. 19.-** El hombre es un ser social. Por eso se le debe y se debe a la justicia, a la solidaridad y a la fraternidad con los demás hombres, y a la transformación perfeccionadora de la sociedad en que vive.
- ✚ **Art. 20.-** El hombre vive en una sociedad pluralista y cambiante y habita en una naturaleza cada vez más conocida, explotada y, a veces, amenazada por la técnica. Para aprovechar lo mucho positivo que hay en esta situación, el hombre tiene que permanecer arraigado en la familia en que nace y en la que se forma, en la cultura que le es propia y en la conservación de la naturaleza. Cada hombre y cada sociedad tiene derecho a sus propias raíces.



VALORES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS QUE POTENCIAMOS

Correspondiendo a nuestra visión del hombre, educamos para:

- ✚ **Art. 21.-** La convicción de que el hombre vale más por su ser auténtico que por su hacer y su riqueza material.
- ✚ **Art. 22.-** El respeto a todos los hombres, cualesquiera que sean sus ideas y acciones.
- ✚ **Art. 23.-** La creencia de que el hombre es un ser abierto a Dios, que da sentido a su vida y a su relación con los demás hombres y con el mundo.
- ✚ **Art. 24.-** La autonomía personal como expresión de autorrealización y de madurez.
- ✚ **Art. 25.-** La solidaridad y, más en profundidad, la fraternidad con todos ellos, intentando llegar a verlos como hijos de Dios y hermanos de Cristo. Aquí está para nosotros la clave de todo lo demás.
- ✚ **Art. 26.-** La paz, la convivencia, la comunicación entre los hombres y los pueblos, con un espíritu abierto, dialogante, flexible, ajeno a toda forma de violencia.



Esto sólo será posible si educamos en:



- ✚ **Art. 27.-** La responsabilidad personal, el sentido del deber, la asunción del trabajo como enriquecimiento de la propia persona y como ineludible aportación a la sociedad.
- ✚ **Art. 28.-** El sentido de la justicia en las relaciones personales y en las estructuras sociales, económicas y políticas, con una profunda sensibilidad hacia las injusticias existentes y una conciencia operante de compromiso en la transformación constante y positiva de la sociedad y del mundo en que vivimos.

- ✚ **Art. 29.-** La libertad personal, en un proceso de progresiva liberación de los condicionamientos internos y externos; el respeto a la libertad de los demás; la inquietud y el rechazo frente a toda restricción, manipulación y opresión de la libertad de los individuos, los grupos y los pueblos.
- ✚ **Art. 30.-** La visión positiva del hombre y del acontecer humano, motivando la esperanza y la alegría que debe ser el talante habitual de educadores y alumnos.
- ✚ **Art. 31.-** El conjunto de valores y actitudes que conforman un antropología cristiana y sus códigos morales.

La educación en estos aspectos fundamentales sólo será posible si la vida misma del Centro encarna, en sus estructuras y en sus formadores, lo que quiere transmitir.



NUESTROS CRITERIOS PEDAGOGICOS

Partiendo del alumno como principal artífice de su propia educación; las características del hombre de hoy y de la cultura en que vive; y los retos previsibles que puede plantearle el futuro, estimamos necesario que la línea pedagógica global del Centro tenga las siguientes características:

- ✚ **Art. 32.-** Cultivar de forma armónica, gradual y adaptada a la edad, todos los componentes de la personalidad humana: intelectuales, volitivos, afectivos, estéticos, físicos, sexuales, etc.
- ✚ **Art. 33.-** Poner en práctica continuamente una pedagogía personalizada basada en el amor, que tiene en cuenta a cada alumno como es y se acomoda a las características que demanda su propia individualidad.
- ✚ **Art. 34.-** Seguir una pedagogía activa, que fomente la iniciativa, la creatividad y la

búsqueda personal de las verdades y certezas.

- ✚ **Art. 35.-** Enseñar a buscar espacios de interioridad frente al continuo acoso de la exterioridad en la que estamos sumergidos.
- ✚ **Art. 36.-** Integrar los contenidos de la fe y la cultura y convertirlos en vida personal.
- ✚ **Art. 37.-** Equilibrar el trabajo teórico con el manual y el técnico.
- ✚ **Art. 38.-** Ejercitar en el análisis y crítica de los contenidos, capacitando para el discernimiento, las convicciones y la toma de decisiones.
- ✚ **Art. 39.-** Dar relieve al dominio de los cauces de comunicación, a la palabra oral y escrita; a la valoración de la imagen, a la utilización de los medios de comunicación social.
- ✚ **Art. 40.-** Orientar para el ocio y su aprovechamiento, resaltando la cultura y el deporte.
- ✚ **Art. 41.-** Aprender a trabajar en grupo, en colaboración, de forma coordinada. Primar la asimilación de las técnicas de aprendizaje sobre la acumulación de contenidos.
- ✚ **Art. 42.-** Suscitar un talante dinámico, no estático; abierto a la necesidad de una continua actualización de los saberes; preparado para la evolución y el cambio constante de la vida en todos sus aspectos.
- ✚ **Art. 43.-** Tratar a los alumnos con espíritu de servicio, con cercanía, en relación de amistad, con la autoridad nacida de la propia competencia y entrega, sin autoritarismos ni dogmatismos.
- ✚ **Art. 44.-** Buscar, en fin, que el alumno se sienta feliz en su trabajo, en las relaciones con los profesores y compañeros, en todas las actividades que constituyen la vida del Centro.

2.- ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

COMUNIDAD EDUCATIVA

- ✚ **Art. 45.-** En nuestros Centros Educativos, profesores, padres, alumnos, personal no docente y Entidad Titular constituyen una Comunidad Educativa, en la que todos ilusionada y responsablemente participan con funciones propias de cada grupo en la reflexión, elaboración y realización de la gran tarea de educar y educarse.
- ✚ **Art. 46.-** Esta tarea incluye la inserción activa en su entorno inmediato, cuya promoción social y cultural debe procurar, y la colaboración y coordinación con otras entidades educativas.



- ✚ **Art. 47.-** Deseamos que la Comunidad Educativa ofrezca a todos un aire de **FAMILIA** por:
 - a) el ambiente sencillo y abierto;
 - b) las relaciones interpersonales alimentadas por el diálogo, la comprensión y la amabilidad;
 - c) la continuidad de valores, criterios, métodos;
 - d) la mutua armonía y ayuda en las programaciones y revisiones;
 - e) la exigencia personal en el cumplimiento de las propias obligaciones.
- ✚ **Art. 48.-** Aspiramos a que la Comunidad Educativa llegue a constituirse, en la medida de lo posible, en Comunidad Educativa cristiana.
- ✚ **Art. 49.-** La responsabilidad de la Comunidad Educativa tiene que ser una responsabilidad compartida, que mire al bien de todos y se traduzca en una participación activa y debidamente ordenada en todos los órganos de gobierno establecidos y en toda la actividad del Centro.
- ✚ **Art. 50.-** La Titularidad del Centro reconoce a los órganos de gobierno del mismo las atribuciones que las disposiciones legales les confieren, dentro del respeto al Carácter Propio que aquí se establece, y espera de ellos la más amplia y decidida colaboración para que dicho Carácter se verifique en la práctica.
- ✚ **Art. 51.-** La Entidad Titular del Centro considera a la Comunidad Educativa como el cuerpo vivo en el que tiene que cobrar forma el Carácter Propio que se desarrolla en este documento. Es consciente de que sólo con la colaboración de todos puede llegar a realizarse y pide confiadamente a todos esa colaboración.



PROFESORES

- ✚ **Art. 52.-** Los profesores constituyen una pieza fundamental en la Comunidad Educativa. Son profesionales de la educación y su labor formativa va más allá de la que comporta la transmisión sistemática de una serie de conocimientos, ya que son educadores de la personalidad de los alumnos en todos sus aspectos y dimensiones.
- ✚ **Art. 53.-** Reconocemos a los profesores el derecho al ejercicio de la libertad de cátedra, «dentro de los límites propios del puesto docente que ocupan», límites que vienen dados por las características específicas del nivel educativo en que imparten su enseñanza y por el Carácter Propio de este Centro. Deseamos compartir con ellos la misión educativa no sólo en el respeto mutuo, sino en la profunda comunión de intenciones y actitudes.
- ✚ **Art. 54.-** El testimonio y la competencia de los profesores son factores insustituibles de la formación de los alumnos; procuraremos por consiguiente:
 - dignificar su actividad;
 - solicitar su sincera colaboración en la tarea formativa;
 - facilitar su formación permanente en el orden profesional, humano y religioso.
- ✚ **Art. 55.-** En la selección del profesorado del Centro se habrá de tener en cuenta el Carácter Propio que en este documento se define. (Sentencia del Tribunal Constitucional del 13 de febrero de 1981.)

PADRES DE ALUMNOS

- ✚ **Art. 56.-** Consideramos que ninguno de nuestros Centros Educativos puede llevar a cabo sus fines propios sin el apoyo y la colaboración de los padres de alumnos. Por ello procuraremos siempre una estrecha relación en orden a una educación conjunta coherente.
- ✚ **Art. 57.-** Alentamos, asimismo, como algo esencial, el movimiento asociativo de los padres y deseamos que participen activamente en la puesta en práctica de los principios del Carácter Propio de este Centro.
- ✚ **Art. 58.-** Estimamos que nuestra responsabilidad de educadores abarca el proporcionar a los padres la ayuda necesaria para que puedan realizar cada vez mejor su propia tarea de educadores principales de sus hijos; es también nuestro deseo el ayudarles a vivenciar y madurar su fe.

ALUMNOS

- ✚ **Art. 59.-** En nuestra acción educativa partimos de un principio básico: el alumno es el sujeto de la propia formación. Por tanto, cuanto realizamos en el centro tiene un objetivo muy claro y preciso: ofrecer al alumno ocasiones de crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad.
- ✚ **Art. 60.-** Consideramos positivo y fomentamos el asociacionismo de los alumnos, así como su participación en la vida y gobierno de nuestros Centros en la medida de sus posibilidades.
- ✚ **Art. 61.-** Deseamos, en fin, que los alumnos, una vez terminados sus estudios en el Centro, puedan considerar siempre esta etapa de su educación como base fundamental de toda su formación humana y religiosa. El Centro se esforzará por seguir atendiendo a sus antiguos alumnos y por mantener con ellos una estrecha vinculación.



PERSONAL NO DOCENTE

- ✚ **Art. 62.-** La función del Personal no docente consiste en mantener eficiente la estructura material y organizativa del Centro. Consideramos su función como condición indispensable para la formación de los alumnos. Así pues, sintiéndose válidos y responsables miembros de la Comunidad Educativa, libremente ofrezcan su servicio con espíritu de entrega y generosidad.

CONCLUSIÓN

Los Padres Somascos manifiestan su propósito de que, agradeciendo la colaboración de los que viven y trabajan en sus Centros, éstos sean efectivamente lugares privilegiados de desarrollo personal integral en línea con los principios del humanismo cristiano.